



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de endeudamiento a la comunidad de Madrid

3 de febrero de 2012.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la comunidad de Madrid a tomar préstamos en el exterior y realizar emisiones de deuda pública, hasta un importe máximo de 1.530,99 millones de euros. Asimismo prorroga, hasta el 31 de marzo de 2012, las autorizaciones de endeudamiento autorizadas el 10 de junio, 11 de noviembre y 2 de diciembre de 2011 que no fueron utilizadas en su totalidad por la comunidad debido a la situación de los mercados financieros por el importe pendiente de formalizar hasta un máximo de 308,5 millones de euros.

La vigencia de las autorizaciones de endeudamiento es el año natural por lo que la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2011 requiere Acuerdo de Consejo de Ministros.

Esta operación se tramita por un procedimiento de urgencia con objeto de cumplir con la petición formulada por la comunidad de Madrid que ha manifestado la necesidad de disponer de las mismas lo más rápidamente posible para aprovechar la situación de los mercados financieros y obtener los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones de pago.